ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	TRIFE - JC S.A.S
NIT:	900.988.151-9
SUPERVISOR:	EISON LIZCANO PANESSO
CONTRATO:	MC-021-2025
OBJETO:	"OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDEREN LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 38.633.000).
VALOR ADICION:	ONCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 11.366.200)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 49.999.200)
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES

El día (21) de noviembre de 2025, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

A los VEINTIUN (21) días del mes de noviembre de 2025, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa Antioquia, identificado con **NIT: 890.985.316-8,** en su calidad de **ALCALDE**, el señor **EISON LIZCANO PANESSO**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 11.804.635 en su calidad de **SUPERVISOR**, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina EL MUNICIPIO DE CAREPA y el señor **HAVOTH JAIR CIPION MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039 de carepa Antioquia, representante legal de la empresa **TRIFE - JC S.A.S**, y con **NIT: 900.988.151-9,** que para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, con *el objeto de liquidar el presente contrato* No. MC-021-2025 *de manera anticipada de común* acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIO: 06/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 06/12/2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

PAGO No. 1 ($ 28.488.000) 07/10/2025.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 38.633.000
Valor Adición	$ 11.366.200
Valor Total	$ 49.999.200
Valor Ejecutado	$ 49.999.200
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo por pagar	$ 21.511.200

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa Antioquia, a la fecha de la liquidación No ha pagado la totalidad del contrato al contratista y adeuda un valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 21.511.200).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones de manera anticipada derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde Municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).

Según el contrato **MC-021-2025** y de acuerdo a lo dispuesto en este acto jurídico de terminación de mutuo acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato. El Municipio de Carepa Antioquia, adeuda al contratista la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 21.511.200).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar de manera anticipada el CONTRATO vinculado al presente acto jurídico.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa Antioquia, con **NIT: 890.985.316-8**. Cancelará a los señores de **TRIFE - JC S.A.S**, identificados con **NIT: 900.988.151-9.** La suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 21.511.200).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a **Paz Y Salvo**, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación anticipada y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los VEINTIUN (21) días del mes de noviembre de 2025. Por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio

AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE MUNICIPAL

EISON LIZCANO PANESSO
SUPERVISOR

Por el contratista

HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ
R/L TRIFE – JC S.A.S